ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 831/2020

Modificación de Características de Concesión de Aguas Públicas Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información Pública

Nº Expediente: M-5658/2007-CYG. Peticionarios: Soto Cortao SL.

USO: Riego (Leñosos-Frutales) 69,271 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 374.058,00. Caudal Concesional (L/s): 37,40. Captación:

Nº DE CAPT.	CAUCE/ M.A.S	MUNICIPAL	PROVINCIA	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	(ETRS89) HUSO 30
1	GUADALQUIVIR, RIO	Palma del Río	Córdoba	296041	4174718
2	Aluvial del Guadalquivir - Sevilla	Palma del Río	Córdoba	296414	4174482

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación consiste en el cambio de cultivo y sistema de riego a frutales por goteo e incorporación de la captación de aguas privadas del expediente 10023/1988 como aprovechamiento secundario, cuya superficie ya estaba integrada en el aprovechamiento concesional.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan

presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D. T. 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, a 17 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Santaella Robles.